PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 234.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MITIC N° 01/2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MITIC - PLURIANUAL - MODALIDAD CONTRATO ABIERTO ID 426070. ------

Asunción, 05 de mayo *de 2023*

VISTO: *El Dictamen UOC N° 12-23 de fecha 14 de abril de 2023, por el cual la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución eleva a consideración la aprobación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas MITIC Nº 01/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MITIC - PLURIANUAL - MODALIDAD CONTRATO ABIERTO ID 426070", para lo cual adjunta los antecedentes correspondientes; el expediente Virtu Nº 2023-12021001-001360, y,----------*

CONSIDERANDO: *Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, expresa en el referido dictamen, que el llamado se encuentra previsto en el PAC con ID 426070, aprobado por Resolución MITIC N°86/23 por un monto total de Gs. 310.000.000 (trescientos diez millones), de ejecución plurianual 2023 y 2024, manifestando que se halla certificada para el presente ejercicio fiscal la suma de Gs. 155.000.000 (guaraníes ciento cincuenta y cinco millones) conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 101/2023.----------*

Que, así mismo se manifiesta en el referido Dictamen, que: "... analizado el mencionado borrador de Pliego de Bases y Condiciones de referencia se adecua a los establecido en la Ley N° 2051/03 artículo 20 (...) Asimismo cumple con las demás disposiciones de la Ley 2.051/03, su modificatoria Ley N° 3.439/07, sus reglamentaciones y demás disposiciones que regulan la materia". ----------

Que, además, agrega: "Se constata la utilización del sistema de adjudicación POR LOTE., Los precios referenciales han sido documentados conforme a las disposiciones reglamentarias de la DNCP, mediante formulario de inicio de llamado, que forma parte de los antecedentes del llamado ...".----------

Que, en consecuencia, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución concluye: "Por tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud del artículo N° 2 de la Resolución DNCP Nº 1890/20, ésta UOC considera que se ha seguido correctamente la metodología de fijación de precios referenciales establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que, todo se halla debidamente documentado. Asimismo, en virtud del Artículo N° 7 del Decreto Reglamentario de la Ley "De Contrataciones Públicas", encontramos que se encuentran dadas las condiciones y se recomienda a la máxima autoridad la emisión de la Resolución de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones objeto de estudio del presente dictamen".----------

Que, el Artículo 27 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" señala: "...Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente". ----------

Que, por Dictamen DGAJ N°44/2023, del 04 de mayo de 2023, la Dirección General de Asesoría Jurídica concluye que: "POR TANTO, hallándose entre las prerrogativas de la UOC la elaboración de los PBC , contándose con el Dictamen UOC 12-23 respaldatorio de los precios referenciales, la fundamentación del área técnica solicitante, el CDP N° 101/2023, esta Asesoría no encuentra reparos al proceso llevado a cabo y recomienda proseguir con los trámites de autorización de llamado y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.".----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 234.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MITIC N° 01/2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MITIC - PLURIANUAL - MODALIDAD CONTRATO ABIERTO ID 426070. ------

Que, la Ley N° 6.207/2018, en su artículo 8°, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio. ----------

Que, el Decreto Nº 5.330/2021 confirma al señor Fernando José Saguier Caballero Bernardes como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación. ----------

***POR TANTO:** en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Autorizar** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas MITIC Nº 01/2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MITIC - PLURIANUAL - MODALIDAD CONTRATO ABIERTO ID 426070.----------*

Artículo 2º.- ***Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas MITIC Nº 01/2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MITIC - PLURIANUAL - MODALIDAD CONTRATO ABIERTO ID 426070.----------*

Artículo 3º.- ***Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución el inicio del proceso del Llamado y las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 2º de la presente Resolución, así como fijar la fecha y hora de recepción y apertura de sobres, de conformidad con los plazos fijados por la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------*

Artículo 4º.- ***La** presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución.----------*

Artículo 5º.- ***Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

María José Sosa Bareiro
Secretaria General

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro